

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****20366** LEONCER, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Leoncer, Sociedad Anónima, en sesión de 20 de junio de 2012 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en un millón doscientos mil euros, quedando fijado en ochenta mil euros, mediante la amortización de doce mil acciones, números 1 a 6000 y 6401 a 12400, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en un millón doscientos cuarenta mil euros, mediante la emisión de 12,400 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

San Andrés del Rabanedo, 20 de junio de 2012.- El Administrador Solidario, don Juan Francisco Ramos Usó.

ID: A120048242-1